

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 59
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 26 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Juzgado Federal Nº1 de Cba, Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ COMICAR S.R.L. - Ejec. Fiscal - Expte. 1729-A-08" Mart. Jud. Magín L. Jover, M.P. 01-885, rematará el 30 de Marzo de 2010 a las 9:45hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2º piso de la Secretaría Electoral; el siguiente bien de propiedad del demandado: Automotor marca Mercedes Benz, Modelo 1114, Camion, Año 1981, Motor A.F.F. nº5169, Chasis Mercedes Benz nº34104210055941, Dominio TYR 483, y el automotor marca Fiat, Modelo Uno Fire, Tipo Sedan 3 puertas, Motor Fiat nº 178E80116566806, Chasis Fiat nº 9BD15807664752835, Año 2005, Dominio FDJ 936; en el estado visto que se encuentran; Sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Secretario: Dr. Gerardo Machado. Revisar: Guatimozin esq. Río Seco, Bº Comercial, Altura Vélez Sarsfield al 6.500, el día 29 de Marzo de 16/18hs. Inf. Mart. T.E. 0351-155223302. Córdoba 22 de Marzo de 2010. Sec. Dr. Gerardo Machado. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal de A.F.I.P.-
2 días - 5730 - 29/3/2010 - \$ 136.-

O./Sr. Juez Federal Nº 3. Sec. Fiscal, Autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OVOCORDS.R.L. Y OTROS-EJECUTIVO-Expte Nº 277-B-03, Alejandro Avendaño 01-328 rematará el 31/03/2010 a las 10:30hs. la que se llevará a cabo en el Juzgado Fed. Nro. 3 ubicado en calle W. Paunero esq. Av. Arenales, 8º Piso - el siguiente AUTOMOTOR Marca Renault Trafic Corto Naf. S/P, Furgon Año 1998 Dominio CDV 106 de propiedad del Sr. Righes Dino. Condiciones: sin base, debiendo quien resulte comprador abonar el 100% del total del precio con mas la comision de martillero. en el acto de la subasta. Títulos: art. 566 del CPCN. Gravámenes: los que surgen de autos. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acto condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. Informes al Martillero, Tel. 569-3007. Ver 29 y 30 de Marzo de 16 a 18 hs. Pje. Agustin Perez 98- Sec. Dra. María F. Camara de Diaz Cafferata (secretaria) Of.22/03/2010.-
2 días - 5728 - 29/3/2010 - \$ 104.-

O.J. 19º C.y C. en autos "BANK BOSTON NA C/MARTINEZ SIMONETTA DIEGO GABRIEL Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. 523278/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom.

Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 07/04/10, a las 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nom. de MARTINEZ ALVAREZ Hugo Alfredo, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 153.854/5 CAPITAL (11). Se describe como: DEPARTAMENTO: Ubicado en Bv. Chacabuco 1228, Dpto. CAPITAL, Edificio "CONSORCIO CHACABUCO 1234". UNIDAD FUNCIONAL 5;04-34;1º SS-11; 04-36; Con Sup. cub propia de 245,56m.2; Sup. cub común uso excl. de 0,48m2; Porcentual del 9,79%. Todo según Plano de P.H. agregado al Fº 10.454. BASE \$ 151.088 - Post. Mín: \$ 1.500. Ocupado por inquilinos. Cond.: Din.contado y/o cheque certificado más gastos y comisiones bancarias a cargo del comprador; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, mas 2% Ley 9505, saldo a la aprob. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. "c" CC). Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art.599 CPC.- Ubicación y Mejoras: En Bv. Chacabuco Nº 1234 - 4º Piso, Barrio Nueva Córdoba - palier privado y hall - comedor - living - un toilette - cocina - despensa - habitación y baño de servicio - estar o pasillo vidriado - dormitorio en suite con placares, el baño zonificado - dos dormitorios - un escritorio - pasillo de distribución - baño zonificado completo. Dos balcones vidriados con vista al Bv. Chacabuco. Inf. Mart. TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14a16 hs. únicamente. Fdo: Dra. Gabriela Pucheta, Sec. Cba. 22/03/10.-
4 días - 5729 - 31/3/2010 - \$ 368.-

ALTA GRACIA - O. Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1, en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro c/ Dino Osvaldo Crespi - Ejecución Prendaria", el Martillero Francisco B. Minin MP. 01-451 (Belgrano 116 - 1º - "A" - Alta Gracia, rematará en el estado que da cuenta el acta de secuestro, el 30 de Marzo de 2010 a las 12 horas) o el siguiente día hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Juzgado, sito en Avenida Sarmiento esquina Franchin de A. Gracia, Base \$ 47.412,40 en caso de no haber postor por el 50% de la misma y por último de no haber oferta por ésta se sacará a subasta pasados 30 minutos sin base el automotor Renault, Modelo Logan 1.6 16V, sedán 4ptas, modelo año 2008; dominio HOJ-462. Comprador abonará acto remate 20% de su compra dinero en efectivo con más comisión de ley del martillero (10%) y el saldo al aprobarse la subasta más el 2% correspondiente a la Ley 9505 (violencia Familiar). En caso de compra en comisión, deberá indicarse en el acto del

remate el nombre, DNI. Y domicilio del comitente y ratificar éste la compra en el término de cinco días subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de adjudicarse la compra al comisionado. Postura mínima: \$ 300.- en las condiciones vistas y al mejor postor. Revisar en Alta Gracia, frente a Est. De Servicio Shell (Sarmiento y Franchin) únicamente días 29 y 30 de Marzo de 10,00 a 11,30 hs. Informes: al Martillero Tel. 0351-155903125 ó 0351-4282340 (a partir de las 16 hs). Fdo.: Dra. Graciela María Vigilante - Juez. Dr. Luis Edgard Belitzky - Prosecretario Letrado.

3 días - 5660 - 30/3/2010 - \$ 264.-

SALDAN -O. Juzg. 20º Civ. Autos: "Municipalidad de Saldan c/ Sassone de Borla Catalina - Ejecutivo Fiscal (Exped. Nº 672064/36), la Mart. Sandra Jayo, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja 2505 rematará 27/03/2010, 10 hs. En la Municipalidad de Saldan (9 de Julio Nº 62 - Saldan) lote de terreno en Saldan con una construcción. Bº San Francisco - Desig. Lote Nº 22- Mz. 10 - Sup: 360 mts2. Base: \$ 486.- Insc. En la Matrícula: 1205385 (11) a nombre de la Sra. Catalina Sassone de Borla. Ocupado: por tenedor precario (según constat) cond.: dinero de cont. mejor postor, seña 20%, más comisión 5%, saldo aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Adq. En subasta debe cumpl. Ley 9505 (Fdo. Prev. Viol. Fam. 2% del Valor de compra). Por comp. En comisión ident. Comitente que debe ratificarse en 5 días bajo apercib. (Art. 586 del C.P.C.C.). Inf. Mart. Jayo Tel. 4890683 - 153122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: Dr. Villalba - sec. Of. Cba. 15/03/2010.

Nº 5304 - \$ 52.-

O. J. 15º C.C. autos "Sánchez Claudio Horacio c/ Córdoba Urbana S.R.L. y Otro - Ejec. Expte. 1292628/36", Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, dom. Colón 10, 2º P., Of. 27, rematará 26/03/2010, 10,00 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 158, P.B.), autom.: Fiat, Fiorino N, año 1991, dominio TZY-901, con GNC y batería Infiel Free Water, titular: Córdoba Urbana S.R.L., en el estado que se encuentra. Sin base. Post. Mín. \$ 500.- Condición: contado, acto subasta 20% más com. de ley Mart. y aporte Ley 9505 (2% precio), saldo aprobación, interés por mora imputable. T. Pasiva BCRA. Más 1% mens. Comp. En comisión (Art. 586 C.P.C.). Revisar: 23 y 25 Febrero de 16 a 18 hs. Vélez 55, Alto Alberdi. Inf. Mart. 4243638 / 153366669. Of. 17/03/2010. Fdo.: Dra. María Virginia Conti - Secretaria.

Nº 5231 - \$ 44.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. M. Juárez. Autos: Zarate, Horacio c/ Hugo Alfredo Porcel - Ejecutivo - Cobro de Pagare" Martill. Horacio C. López Subibur Mat. 01-1654, rematará el 26/3/2010 12

hs, Sala de Remates del Palacio de Justicia de la sede sito en calle Lardizábal Nº 1751 de Marcos Juárez: automotor: dominio UKX 002, modelo año 1985, marca Renault, Modelo Renault 11 TL, Versión ZZ Berlina 5 ptas, motor marca Renault; tipo Aut. 12 sedán, 4 puertas, inscripto a nombre del demandado. Sin base: dinero contado, mejor postor. La postura mínima \$ 100.- con más comisión del martillero. Abonando el 20% con más comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de subasta y el saldo al aprobarse el remate. Compra en comisión debe indicar nombre, documento y dom. Y ratificar dentro de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarlo al comisionado. El comprador deberá abonar el 2% Art. 24 Ley 9505. Gravámenes: los de autos. Informes: al Martillero Horacio C. López Subibur Mat. 01-1654. Tel. 03472-15498401. Jujuy 167 - Ms. Juárez, 08/03/2010. Romina Sánchez Torassa - Pro-Sec. Letrada.

Nº 4812 - \$ 64.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial Concursos y Sociedades Nº 4, Dr. Saúl Domingo Silvestre, hace saber que en los autos "Martínez Adrián Gastón - Inscr. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1777094/36)", el Sr. Adrián Gastón Martínez, DNI. Nº 28.271.101, argentino, soltero, con domicilio real en calle Almagro Nº 2410, Bº 1º de Mayo de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero y corredor Público en el Registro Público de Comercio. Córdoba, 19 de Marzo de 2010. Fdo.: Débora Jalom de Kogan - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 5700 - 30/3/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO - Por orden de la señora Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 05, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "Bringas Angel José - solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público en el R.P.C. (Expte. Letra B, Nº 15 de fecha 11/3/10) se hace saber que el señor Angel José Bringas, D.N.I. 22.123.473, domiciliado en calle Juan Díaz de Solís Nº 2327, de esta ciudad de San Francisco, se ha solicitado se proceda a su inscripción por ante el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Hugo Raúl González - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 5666 - 30/3/2010 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 13ª Nominación, Soc. 1- Sec., sito en Palacio de Tribunales I, Planta Baja, Pasillo Central, Ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos

"Caminos de las Sierras S.A. – Gran Concurso Preventivo"(Expte. N° 1610830/36) " mediante Sentencia N° 46 de fecha 1 de marzo 2010, ha dispuesto: I) Prorrogar el período de exclusividad de modo tal que dicha etapa procesal finalizará el día 07 de junio del corriente año 2010; (ii) Fijar la fecha de la audiencia informativa (penúltimo párrafo art. 45 LCQ) para el día 31 de mayo del corriente año. Mediante sentencia ampliatoria N° 51, del día 2 de marzo de 2010, se resolvió fijar el horario de dicha audiencia informativa a las 9:30 hs en la sede del tribunal. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 8 de marzo de 2010. Fdo. Mara Cristina Baeza. Prosecretaria Letrada.

5 días - 4192 - 5/4/2010 - \$ 119.-

AUDIENCIAS

VILLACURABROCHERO – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en éstos autos caratulados "Ochoa Lina Clementina c/ Suc. De Nélida Arrieta y Otros – Demanda Laboral", cita y emplaza a la sucesión de Nélida Arrieta para que comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 17 de Mayo de 2010 a las 10,30 hs y para el caso de no conciliar conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: 04 de Marzo de 2010. Fanny Mabel Troncoso – Secretaria.

5 días – 5556 – 5/4/2010 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial Conciliación y familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANSELMO RAMON BALCELLS, DNI 6.644.643, en autos caratulados Balcells, Anselmo Ramón - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 04 Letra "B", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 24 de Febrero de 2010.

5 días - 3285 - 26/3/2010 - \$ 45.-

RIO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN AUGUSTO OYARZABAL, D.N.I. 2.887.755, y TERESA MERCEDES MARTÍNEZ, D.N.I. F. 7.685.792 en autos caratulados Oyarzabal Juan Augusto y Martínez Teresa Mercedes – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 18 de Diciembre de 2009. Fdo. Gustavo A. Mazzano. Juez – Anahí Beretta, Sec.

5 días – 3775 - 26/3/2010 - \$ 45.-

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOMAS LORETO CARNERO, M.IN° 2.892.893 y CATALINA CELESTINA SCHIERANO o CATALINA SCHIAVERANO, M.I N° 7.678.446, en autos caratulados Carnero Tomas Loreto y Catalina Celestina Schierano o Catalina C. Schierano o

Catalina Celestina Schiaverano – Declaratoria de Herederos – Expte N° 14, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 09 de Marzo de 2009. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez – Edgardo R. Battagliero, Sec.

5 días – 3760 - 26/3/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez del 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GAIDO TERESA, en autos caratulados Gaido, Teresa – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 19 de febrero de 2010. – Dra. Rosana R. de Parussa, Sec.

5 días – 2372 - 26/3/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERAFAN ROSA YOLANDA, en autos caratulados Perafan Rosa Yolanda – Testamento – Expediente N° 1647785/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Nora Cristina Azar, Sec.-

5 días – 31922 - 26/3/2010 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORIO DELTELL, en los autos caratulados Deltell Gregorio - Declaratoria de Herederos - y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 18 de diciembre de 2009. Fdo. Susana Martínez Gavier, Juez. Marcelo A. Gutiérrez, Sec.

5 días - 3317 - 26/3/2010 - \$ 45.-

CITACIONES

La Sra Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos: "CEJAS, RAMÓN NEMESIO C/ MARÍA ESTHER RUIZ TORRES Y OTRO - REIVINDICACIÓN" (Expte. Letra "C" N° 38/2009), cita y emplaza al Sr. JUAN TEDESCHI para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. – SECRETARÍA Nro 1: Dra. VERÓNICA STUART.-

5 días – 3797 - 5/4/2010 - \$ 40.-

En autos caratulados "APRI S.A. C/ ALBARRACIN VIVIANA PATRICIA - PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE 1315635/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10 de abril de 2008. Cítese y emplácese a la Sra. Viviana Patricia Albarracín para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de

aquel, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial. FIRMADO: ALDO R. S. NOVAK - JUEZ; MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON - SECRETARIA

5 días – 3950 - 5/4/2010 - \$ 40.-

La Señora Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Eugenia Martínez, en los autos caratulados "LOPEZ, EDUARDO Y OTRO c/ VIDELA, ANSELMO DAMACIO Y OTRO-ORDINARIO-ESCRITURACION-Expte. 552727/36", cita y emplaza a los herederos del Señor Anselmo Damacio Videla para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Oficina, de marzo de 2010.-

5 días – 5214 - 5/4/2010 - \$ 40.-

VILLA MARIA. - La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom., Civil, Comercial y de Flía. de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, pone en conocimiento a los herederos o representantes legales de la misma para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "DOMINICI ANTONIO JAIME – Declaratoria de Herederos – Acción de Petición e Impugnación de Herencia promovida por la Sra. Mariela Cattaneo c/ Josefa Linares de Dominici", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis, Juez – Nora Gómez, Prosecretaria Letrada.

5 días - 4498 - 5/4/2010 - \$ 45,00.-

La Dra. Silvia Cristina Morcillo, Juez de Familia de 4ª Nom. Secretaría N° 7 Prosecretaria M. Leticia Walczar (Juzgado de Familia de la ciudad de Córdoba, calle Tucumán 360, 3er. Piso) cita y emplaza a la señora Roberta Alejandra Contreras Menegozzi, DNI N° 34.927.673 a los fines de que comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio en los autos caratulados "Ybañez Contreras Abril y otro – Guarda" por el término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de diciembre de 2009.

5 días – 5033 - 5/4/2010 - \$ 40

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ ALICIA NOEMÍ - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.n° 1115400/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a PEREZ ALICIA NOEMÍ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4951 - 5/4/2010 - \$ 40.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS EDUARDO RAUL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.n° 1115324/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a BUSTOS EDUARDO RAUL

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4952 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TABORDA JUSTO NICOLAS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.n° 1571696/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a TABORDA JUSTO NICOLAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4953 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEREYRA MARIA MILAGROS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.n° 1350119/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a PEREYRA MARIA MILAGROS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4954 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PARISI GENUINO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.n° 1362605/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a PARISI GENUINO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4955 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/IRUSTAMARIA ESTER - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.n° 1620551/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a IRUSTAMARIA ESTER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita

de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4956 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO AGUSTIN NICOLAS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1362621/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a ROMERO AGUSTIN NICOLAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4957 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO ZULMA PATRICIA Y OTRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 701630/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a OVIEDO ZULMA PATRICIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4958 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE URQUIAGA CARLOS FRANCISCO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1558848/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a DE URQUIAGA CARLOS FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4959 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA BRAVO ANIBAL JULIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 417957/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a GARCIA BRAVO ANIBAL JULIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción

y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4960 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EMPRENDIMIENTO DE LA VILLA S.A. - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1181749/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a EMPRENDIMIENTO DE LA VILLA S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4961 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCO PUGI DE EHUD IAMBURG - GUERSENZVAIG - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1181758/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a FRANCO PUGI DE EHUD IAMBURG - GUERSENZVAIG para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4962 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POLO ANTONIO Y OTROS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1362613/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a BAUTISTA POLO, MARCELINO POLO, ANTONIO POLO, JOSEFA POLO DE BARAG, FRANCISCA POLO DE BARDAGI, CINTIA POLO DE TOMAS Y MARIA V. LOPEZ DE RAMIREZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4963 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUISA CATALINA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1571639/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a TORRES LUISA CATALINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4964 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOHM DE ZALAK LIDIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1620514/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a BOHM DE ZALAK LIDIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4965 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMILIBIA DE CUETO JOSEFA Y OTRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1421784/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a AMILIBIA DE CUETO JOSEFA Y CUETO FEDERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4966 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1265724/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, M.I. Nº 10.773.421 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4968 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DONATO JUAN ARMANDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1354663/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a DONATO JUAN ARMANDO para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4969 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOUCHEBOEUF JUAN FRANCISCO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 913140/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a TOUCHEBOEUF JUAN FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4970 - 5/4/2010 - \$ 80.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ EUGENIA DEOLINDA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 961839/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a GOMEZ EUGENIA DEOLINDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4971 - 5/4/2010 - \$ 80.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO ORTIZ OLMEDO Y FENOGLIO – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EJECUTIVO", cita y emplaza a EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO ORTIZ OLMEDO Y FENOGLIO – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de FEBRERO de 2010.-

5 días – 5157 - 5/4/2010 - \$ 52.-

Por la facultad que me otorga la ley 9201 y lo ordenado por el juzgado de 1º instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VICH CARLOS

WALTER - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.nº 1115415/36)", Cita y emplaza a estar a derecho a VICH CARLOS WALTER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate, para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Beatriz César – Procuradora Fiscal.

5 días – 4967 - 5/4/2010 - \$ 80.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO HECTOR RAUL – EJECUTIVO", cita y emplaza a LUCERO HECTOR RAUL D.N.I. 17.405.474 para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de FEBRERO de 2010.-

5 días – 5158 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. CALATRONI PEDRO ALEJANDRO – EJECUTIVO", cita y emplaza a CALATRONI PEDRO ALEJANDRO para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de FEBRERO de 2010.-

5 días – 5159 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 1) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. GRASSO JUAN CARLOS – EJECUTIVO", cita y emplaza a JUAN CARLOS GRASSO para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de MARZO de 2010.-

5 días – 5160 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 4) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. CARLOS GUILLERMO FARRELL – EJECUTIVO", cita y emplaza a CARLOS GUILLERMO FARRELL D.N.I. 8.473.928 para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe

excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 21 de agosto de 2009.-

5 días – 5161 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. TORRES RAMON – EJECUTIVO", cita y emplaza a RAMON TORRES para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 21 de AGOSTO de 2009.- FIRMADO: JUAN CARLOS VILCHES- PROSECRETARIO-

5 días – 5162 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. YIYON S.R.L. – EJECUTIVO", cita y emplaza a YIYON S.R.L para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 21 de AGOSTO de 2009.- FIRMADO: JUAN CARLOS VILCHES- PROSECRETARIO-

5 días – 5163 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. VICTOR DOMINGO SIMONETTO. – EJECUTIVO", cita y emplaza a VICTOR DOMINGO SIMONETTO para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 21 de AGOSTO de 2009.- FIRMADO: JUAN CARLOS VILCHES- PROSECRETARIO-

5 días – 5164 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. JOSE CAMILO GARAY Y OTROS - EJECUTIVO", cita y emplaza a JOSE CAMILO GARAY para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 24 de AGOSTO de 2009.- FIRMADO: JUAN CARLOS VILCHEZ – PROSECRETARIO-

5 días – 5165 - 5/4/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de

Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. ALVAREZ DE MARTINEZ DOLORES - EJECUTIVO", cita y emplaza a DOLORES ALVAREZ DE MARTINEZ para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de MARZO de 2010.-

5 días – 5166 - 5/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. GODOY ANTONIO FLORENTINO – EJECUTIVO", cita y emplaza a ANTONIO FLORENTINO GODOY para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, de MARZO de 2010.-

5 días – 5167 - 5/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. JORGE SICARDI – EJECUTIVO", cita y emplaza a JORGE SICARDI para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de MARZO de 2010.-

5 días – 5168 - 5/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 3) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. ANGEL CHIABRANDO – EJECUTIVO", cita y emplaza a ANGEL CHIABRANDO para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de MARZO de 2010.-

5 días – 5169 - 5/4/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 4) en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. MARIA ANGELICA PRADO DE CARRANZA – EJECUTIVO", cita y emplaza a MARIA ANGELICA PRADO DE CARRANZA para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo opongá y pruebe

excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Río Tercero, Oficina, 17 de MARZO de 2010.-

5 días – 5170 - 5/4/2010 - \$ 44.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. WILLY VANDENBRUVAENE DHOOGHE o DOOGE o BANDENBRUVAENE DHOOGHE – EJECUTIVO", dicto sentencia número Seiscientos Sesenta y Cinco (665): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. WILLY VANDENBRUVAENE DHOOGHE o DOOGE o BANDENBRUVAENE DHOOGHE, M.I. 93.126.356, quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 17.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta con sesenta ctvos. (\$ 2.840,60), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$621).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO –JUEZ- Río Tercero, Oficina, 17 de MARZO de 2010.-

3 días – 5151 - 30/3/2010 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. RODRÍGUEZ SAVINO EUSEBIO – EJECUTIVO", dicto sentencia número Seiscientos Noventa y Dos (692): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. SAVINO EUSEBIO RODRIGUEZ, quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 16.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Seiscientos Noventa y cuatro con sesenta ctvos. (\$ 694,60), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO –JUEZ- Río Tercero, Oficina, 17 de Marzo de 2010.-

3 días – 5152 - 30/3/2010 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. CABALLERO VDA. DE ECHAVE PIEDAD – EJECUTIVO", dicto sentencia número Seiscientos Sesenta y Ocho (668): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. PIEDAD CABALLERO VIUDA DE ECHAVE, quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 15.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Quinientos Noventa y siete con cuarenta ctvos. (\$ 597,40), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva de la Dra. Ethel

Marcela Acuña en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno, sin perjuicio art. 36 ley 9489 (\$621).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO –JUEZ- Río Tercero, Oficina, 17 de marzo de 2010.-

3 días – 5153 - 30/3/2010 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. ELENA DALINDA SOSA – EJECUTIVO", dicto sentencia numero Seiscientos Setenta y Sesis (676): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. ELENA DALINDA SOSA, D.N.I. 13.461.738 quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 16.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Trescientos Ochenta y siete con ochenta ctvos. (\$ 387,80), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$621).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO – JUEZ- Río Tercero, Oficina, 17 de marzo de 2010.-

3 días – 5154 - 30/3/2010 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. VOLONTE DE ROMOROSA – EJECUTIVO", dicto sentencia numero Seiscientos Sesenta y Seis (666): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. ROSA VOLONTE DE ROMO, quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 16.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Quinientos Noventa y siete con cuarenta ctvos. (\$ 597,40), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno, sin perjuicio art. 36 ley 9489 (\$621).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO –JUEZ-

Río Tercero, Oficina, 17 de marzo de 2010.-

3 días – 5155 - 30/3/2010 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1º OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES (EX SEC 2) con fecha 30 de diciembre de 2008 en autos "FISCO DE LA PROVINCIA C. ALVAREZ SALGUERO SERAFIN – EJECUTIVO", dicto sentencia numero Seiscientos Sesenta y Cuatro (664): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. SERAFIN ALVAREZ SALGUERO, quien fuera citado por edictos según constancias de fs. 25.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Ciento Cincuenta con diez ctvos. (\$ 150,10), con mas los intereses previstos en el considerando y las costas y gastos del juicio. III) Regular los honorarios en forma definitiva

de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$621) sin perjuicio art. 36 ley 9489.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FIRMADO: GUSTAVO MASSANO –JUEZ- Río Tercero, Oficina, 17 de marzo de 2010.-

3 días – 5156 - 30/3/2010 - \$ 68.-

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VARELA, MARIAANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36) CUERPO 2- resuelve Córdoba, 23 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 318, atento lo solicitado y constancias de los presentes obrados, declárese rebelde a la sucesión de la Sra. Mauricia Deidamia Varela. Dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda en los términos del art. 113 inc. 3º apartado a). Notifíquese. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.-

10 días - 727 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "MARCHETTI MARISA CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION" (Expte. Letra "M", Nro. 53 del 15 de septiembre de 2006), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Quinientos treinta y siete. La Carlota, quince de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Marisa Claudia Alejandra MARCHETTI, D.N.I. 17.115.344 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.... Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Unión, Pcia. De Córdoba, que conforme el plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote 37, manzana 87; nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 36, Ped.: 05, Pueblo: 06, C:01; S: 01; M:23, P: 37; Municipal: C:01; S: 01, M: 87, P: 01; ubicado en la esquina Nor-Oeste de la quinta número OCHENTA Y SIETE del pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10 mts) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16 mts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40 mts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90 mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros (6,60 mts.): al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros (15 mts), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54 m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados. LINDA: Al Norte, calle pública (hoy San Luis); al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad de Constancia Cristóbal de Gignoli

(Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Por ante DGR cuenta 36-05-0245432/0, por la superficie total de la parcela 01 (352 m2). Oficina, 10 de febrero de 2010. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 1789 – s/c.-

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Dean Funes, Dr. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: DEMARCHIARNOLDO S/USUCAPION- Expte. Letra "D", N° 004. Ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11/12/2.009.- Proveyendo a fs. 87/89. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sigts. Del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el art. Citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Recarátulense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese.- Firmado Dra. Emma del V. Mercado de Nieto – Dra. María Elvira Casal Secretaria.-

10 días – 1877 – s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra – Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento diecinueve (119).- Río Tercero, diecinueve de mayo de dos mil nueve.- Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. N° 13.895.973 y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. N° 22.477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con

camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma triangular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral N° 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: D° 30175, F° 46244, A° 1972 y D° 17276, F° 27258, A° 1972, D° 1373, F° 2585, A° 1995 y D° 164, F° 287, A° 1997, formando una superficie total de 385 has., 4.239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de domino adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789, 1º y 2º párr., C.P.C.).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.

10 días – 2082 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO, Maria Aurora C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (EXPTE N° 1087665/36) USUCAPIÓN. Cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho y a deducir oposición dentro del término de seis días subsiguientes al de la última publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE, MANZANA "K", MIDE 10 MS. DE FRENTE. AL S.E., POR 25 MS. DE FDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRAÍN CRUZ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NESTOR RAÚL SCARAFIA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11). Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días – 2283 – s/c.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. C, de Villa María, Secretaría n 5, con motivo de los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO OMAR C/ SUCESORES DE RAMON GONZALEZ - USUCAPION" Expte Letra "G", N 42, iniciado el día 27/11/2008), por decreto de fecha 13 de mayo de 2009, cita y emplaza a los demandados Srs. RAMON GONZALEZ o en su caso a los SUCESORES DE RAMON

GONZALEZ y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros.- La usucapión pretendida afecta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de diez metros de frente a calle Porfirio Seppey, por dieciocho metros de fondo (180 mts. 2), que afecta en forma parcial a un inmueble urbano, designado como lotes uno y dos de la manzana C, inscripto en el Dominio 561, Folio 349, del año 1911, protocolo del Departamento Tercero Abajo a nombre de González Ramón con una superficie mayor de 825 mts2; empadronados con fines impositivos en la cuenta n 16-04 0180985/3; designado catastralmente al n 16-04-22-03-01-084-011.- El plano que identifica la porción a usucapir, del Ing. Fiol es visado catastralmente por expediente N 0033-023852/2007 de fecha 11 de Julio de 2007; linda al NE con calle Porfirio Seppey, al NO, SE, SO con resto de la mayor superficie antes descripta, correspondiente a los sucesores de Ramón Gonzalez.- Fdo: Dr. Augusto Camnisa Juez, Dra. Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

10 días – 2837 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 2632 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OROFINO, PABLO JAVIER Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en forma de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Pedro Antonio Benegas; José Ernesto Benegas; Celino Rigoberto Bazan y Cristian Gastón Sorti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno ubicado en el Paraje Toro Muerto – Dpto. San Alberto –

Pdnía. Tránsito de esta Pcia., según Plano del Ing. Juan Ernesto Galvan aprobado para usucapión por la D.G.C. el 12/12/06 – Expte. Nº 0033-016970/2.006 mide y linda: al NOR-ESTE: una línea quebrada de 18 tramos comenzando en el esquinero 10 con rumbo al Nor-Este: 1º tramo (10-11): 51,45 mts.; 2º tramo con rumbo Sur-Este (11-12): 80,89 mts.; 3º tramo con el mismo rumbo anterior (12-13): 24,55 mts.; 4º tramo con rumbo al Este (13-14): 28,82 mts.; 5º tramo rumbo Nor-Este (14-15): 30,02 mts.; 6º tramo (15-16): 40,05 mts.; 7º tramo (16-17): 8,80 mts.; 8º tramo (17-18): 9,53 mts.; 9º tramo (18-19): 11,18 mts.; 10º tramo (19-20): 8,49 mts.; 11º tramo (20-21): 5,10 mts.; 12º tramo (21-22): 8,75 mts.; todos los tramos anteriores con el mismo rumbo; Lindando camino vecinal de por medio con posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 13º tramo con rumbo Sur-Oeste (22-23): 216,74 mts.; 14 tramo con rumbo Sur-Este (23-24): 42,32 mts.; 15º tramo (24-25): 164,68 mts.; con el mismo rumbo anterior con posesión de Rafael Cuello, Parc. sin designar; 16º tramo con rumbo Sur-Este (25-26): 77,79 mts.; 17º tramo (26-27): 54,41 mts.; 18º tramo con rumbo Nor-Este (27-1): 109,75 mts.; Linda camino vecinal de por medio Según Plano con posesión de Pedro Antonio Benegas y según Catastro con Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; al SUR-ESTE: Línea (1-2): 368,36 mts.; Linda con Parcela sin designar Posesión de Pedro Antonio Benegas; al SUR-OESTE: una línea quebrada de 4 tramos comenzando en el esquinero 2 con rumbo al Nor-Oeste, 1º tramo (2-3): 648,84 mts.; 2º tramo (3-4): 36 mts.; 3º tramo (4-4'): 50,64 mts.; 4º tramo (4'-5): 136,68 mts.; todos con el mismo rumbo lindando con Posesión de Pedro Antonio Benegas y José Ernesto Benegas; al NOR-OESTE: una línea quebrada de 5 tramos comenzando del esquinero 5 con rumbo Nor-Este, 1º tramo (5-6): 344,83 mts.; lindando según Plano con Posesión de Cristian Gastón Sorti y según Catastro con Posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 2º tramo (6-7): 115,72 mts.; 3º tramo con rumbo al Nor-Oeste (7-8): 13,61 mts.; 4º tramo con rumbo Nor-Este (8-9): 102,71 mts.; 5º tramo con rumbo al Nor-Oeste (9-10): 81,56 mts.; Lindando camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parc. 2043-4403. Lo que hace una Sup. de 36 Has. 1.818 mts2.. Nom. Cat.: 2803020430420400000. D.G.R. cta. Nº 2803-2344881/0.

10 días – 2616 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte: 1330191/36 a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se

computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumplimentese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi – Secretaria.- Mediante decreto del 16.2.2010 se resolvió: ...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a juicio a los SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS a cuyo fin, publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto en el proveído inicial (fs. 76) Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo Juez – Dra. María Soledad Viartola Durán – Pro Secretaria Letrada.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE y SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS - INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTA Y OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 – FOLIO 29.596 – TOMO: 119; AÑO: 1951 (Departamento Colón, Pcia. de Córdoba) con frente a calle San Alfonso entre los N°s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela – Juez - Dra. Mirta Morresi – Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Duarte Quirós 551 – Planta Baja – Pasillo A. M. Bas.- PUBLICACION: se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días.-

10 días – 2268 – s/c.-

El sr. Juez de 1º Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Villarragut.; Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, en autos: "MARTINEZ, RAMON HUMBERTO y OTRO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE Nº 987893/36 cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el termino de tres (3) días los primeros y veinte (20) días los segundos, de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "un lote de terreno , con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Av. San Martin Nº 1225 de la localidad de Unquillo. Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Córdoba; Nomenclatura catastral provincial Dpto 13; Ped 04; Pblo 49; C 02; S 03; m 023; P 038; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: a partir del punto A y ángulo de 108° 52'18" con respecto al lado D-A se mide el lado A_B de 15,60 mts desde el punto B y ángulo 71° 53'31" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 50,05mts desde el punto C y ángulo

89° 14' 11" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 15,43 mts y desde el punto D se mide el lado D-A de 45.00 mts; con una superficie total de Setecientos Dieciocho con veinte metros cuadrados (718,20mts2) y una superficie cubierta de Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados (168.00mts2) y linda al N y N.E con Avenida San Martín de la localidad de Unquillo; al N.E y S.E con Parcela 30 perteneciente al Sr. Victor Ulla, bajo la inscripción D° 1537 F° 1838; T° 7 Año 1936; al S y S.O con parcela sin designación posesión de Estela Carina Martinez; al O.; N.O y parte S.O con parcela 28 perteneciente a la sra Concepción Font, bajo la inscripción D° 157F° 198 T° 1 año 1928. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. Prop. Inmueble bajo D° 36862, F° 47962; T° 192, Año 1976, a nombre de los Sres Felix Alberto Llorente y Oliva y Martha Susana Llorente y Oliva, empadronado en rentas bajo el N° 13040053920/1. Fdo Dr. Villarragut Juez, Dra. Gabriela Pucheta- Secretaria.-

10 días – 1876 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 1 Dra. Nora Palladino, ha dictado en los autos caratulados: "BOLLATI LUIS RAIMUNDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – EXPTE. Nº 53/2003" la siguiente resolución: Sentencia Numero Trescientos Diecisiete "Cosquin 27 de noviembre del 2009. Y vistos... Y considerando... Se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Luis Raimundo Bollati y en consecuencia declarar adquirido el dominio por Usucapión a favor del mismo, sobre el inmueble descripto en autos: Una Fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Manga", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba y el que según plano aprobado a efectos de este juicio, por la Dirección General de Catastro, en expediente Nº 0033-78765/03 tiene las medidas entre puntos A-B 105,14m; B-C 230,02m; C-D 110m; D-E 142,45m; y E-A 148,79m, lo que hace una superficie total de 2 has. Y 8.060 m2. Colinda al Norte, Este y Sud con Víctor Hugo Hadad y al Oeste con Ruta Nacional Nº38. Inmueble que consta y afecta parcialmente al Dominio Nº597, Folio Nº934, del Año 1993. (fs.39) y el Folio Nº 18 del año 1902 (fs.59) II) Oportunamente despáchese las inscripciones al Registro Gral. de la Propiedad, Dirección Gral. de Rentas, Dirección Gral. de Catastro y demás reparticiones pertinentes. III) Costas a cargo del actor, difiriéndose su regulación para cuando haya base económica determinada para ello. IV) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución, por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.

10 días – 1254 – s/c.-

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria García de Soler, en autos caratulados "ANDINO, JOSÉ LISANDRO -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 1184005/36) cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre Avenida Duarte Quirós Nº 1640 parte de la parcela 031 de la Manzana 011 de Barrio Alto Alberdi Municipio de esta Capital, la que carece de inscripción dominial en el Registro General de Propiedades y que mide: Dieciséis metros con setenta y dos centímetros en su lado Sur, Quince metros con ochenta y nueve centímetros



en su lado Norte, Sesenta y dos metros en su lado Oeste y Sesenta y dos con doce centímetros en su lado Este, lo que hace una superficie total de Un mil cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, y linda: Al Nor-Este con resto de la Parcela N° 031, al Nor-Oeste con Parcelas N° 15, N° 21, N° 22 y N° 23, al Sud-Este con Parcela N° 14 todas de la misma Manzana 011, y al Sud-Oeste con Avenida Duarte Quirós, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal - Juez de 1ra. Instancia- Dra. Elvira Delia García de Soler -Secretaria.- Of.: 22/2/10.-

10 días – 3302 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 26, Año 2008) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 07 de octubre de 2009.- Proveyendo a fs. 163/164, por promovida la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Mario José Cerubini, Sucesores del Sr. Mario José Cerubini y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 016 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal) (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 16 Parc. 7), empadronado en la Cuenta N° 30011406818/1 y descripto como: Lote de terreno N° 7 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de José Santos Sánchez, Matr. 170.735, y Parc. 003 de Oscar Cravero y Jerónima María Vera, D° 37.032 F° 52.460 A° 1.980; al E con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento y al O con Parc. 008 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2981 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "VILLAGRA, RUBÉN ALBERTO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "V", N° 21, Año 2007) se ha dictado la

sgte. resolución: Morteros, 12 de mayo de 2009.- Proveyendo a fs. 64/65, por promovida la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Ramón Villagra, a los colindantes Sres. Celestina Felicia Pussetto, Hermelinda ó Ermelinda Guastoni, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto y Susana María Pussetto, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Alvear S/n (hoy N° 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 04- Mz 019- P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta N° 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Pussetto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, D° 16.056 F° 23.067 A° 1986; al S con calle Alvear y al O con Parc. de Hermelinda o Hermelinda Guastoni de Pussetto, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto de Lo Zicchio y Susana María Pussetto (C 02- S 04- Mza. 07- P 01) y Parc. de Hermelinda o Ermelinda Guastoni de Pussetto, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto de Lo Zicchio y Susana María Pussetto (C 02- S 04- Mza. 06- P 01), D° 28.957 F° 44.713 T° 179 A° 1974.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula N° 950.484- San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2982 – s/c.-

En los autos caratulados "RAMALLO, Mónica Edith – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1447557/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Bruera, Eduardo B., Secretaría a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 79/80 y 127: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al Titular de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, Sr. Pablo Castiglioni, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783(ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá

cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. FDO.: EDUARDO B. BRUERA – JUEZ; MARÍA OLARIAGA de MASUELLI – SECRETARIA". El Inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad, designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.", el Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al número 1223, Folio 1466, Tomo 6, Año 1935. Los Inmuebles así descriptos se designan catastralmente como 02-13-014-021 (Lote oficial 4) número de cuenta 1101-0771467/7 y 02-13-014-022 (Lote oficial 3) número de cuenta 1101-0771466/9, los que según Plano de Mensura para Usucapición aprobado por Expte. Catastral N° 033-20960/06 con fecha 16/08/2007 se designa catastralmente como C 02 S 13 Mz 014 P 024 con superficie de 637,76m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Norte Sr. Emilio Fortunato Peralta; al Sud Sra. Rafaela Atilia Medina; al Este Sres. Roque Salazar y Horacio Rubén Sosa Orona, y al Oeste calle.

10 días – 3636 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría María Cristina Alonso de Márquez, autos: "VILLARROEL EDUARDO OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1311044/36, Córdoba veinticuatro (24) de agosto de 2009. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783, 784 sig. y conc. del CPC. Cítese y emplácese a la demandada María Emilia Bazán para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC. a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación de los inmuebles que se pretenda usucapir; y a los colindantes de los mismos en los domicilios que han sido denunciados en la demanda. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a colocar el cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC.

Notifíquese. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos. Juez. Fdo. Dra. María Cristina Alonso de Márquez. Secretaria. NOTA: El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en B° Firpo (Hoy B° General Bustos) Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, situado sobre calle Julián de Cortázar N° 241 que según plano de Mensura aprobado en expte. Provincial N° 15036/06 con fecha 1° de Noviembre de 2006, confeccionado por el ingeniero civil Horacio Adrián Carrión M.P. N° 2919 con visación técnica para juicios de usucapición aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, se designa como LOTE TREINTA de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide: Al sur, línea C-D, ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Oeste, línea D-A, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros; al Norte, línea A-B, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros; al Este línea B-C, mide veinte metros cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Sur con calle Julián de Cortázar, al Oeste con Parcela Veinte de José María Pozzo; al Norte con resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez; al Este, resto de la Parcela Diecinueve, poseída por Sucesión de Francisca Leonor Juárez, haciendo una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11- Ped. 01- Pblo: 01- C: 01- S: 13- M: 36- P: 30.- Nomenclatura Catastral Municipal: Dpto. 11- Ped: 01- Pblo: 01- D: 01- Z: 13- M: 36- P: 30.- Empadronado en la D.G.R. en 110100255936.- Según plano actualizado de fecha 2 de noviembre de 2009, la fracción a usucapir se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: en sus costados Noroeste y Sudeste, linda con resto de la Parcela diecinueve, lados A-B y B-C, los que miden ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y veinte metros cuarenta y cinco centímetros (20,45m), respectivamente; al Sudoeste lado D-C, mide ocho metros sesenta y cinco centímetros (8,65m) y linda con calle Julián de Cortázar, en su costado Noroeste lado D-A, mide veinte metros con cuarenta y cinco centímetros (20,45m) y linda con Parcela 20 de José María Pozzo. Los ángulos internos del polígono: A,B,C y D son todos de 90°00'. La superficie poseída es de ciento setenta y seis metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados. El mismo se encuentra edificado.

10 días – 3651 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 15° Nom. En lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Laura Mariela GONZALEZ y Secretaria Dra. María Virginia CONTI, en autos "NAUM ALEJANDRO C/ MALBRAN DE LA LASTRA DE FUNES LASTRA MARIA ANGELICA - USUCAPION" – Expte. N° 722628/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y TRES. Córdoba, 17 de FEBRERO de 2010. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada por el Sr. Naum Alejandro con contra de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra y/o sus sucesores. En consecuencia declararlo titular del derecho real de dominio del inmueble que se describe como lote de terreno que es parte de los lotes N y Ñ de la Manzana veinte ubicado en el Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 37 de la manzana 20 en el plano de mensura de posesión

confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Jaraba y aprobado por la Dirección de Catastro el 20 de octubre de 2004 por expediente 003385366, que mide y linda seis metros diez centímetros (6,10 m) de frente al Noreste sobre calle Luís de Tejeda; cinco metros setenta centímetros (5,70 m), en su contrafrente al Sudoeste, lindando con parte de los lotes P y N; y cuarenta y siete metros nueve centímetros (47,09m) en cada uno de sus costados noroeste y sudeste, lindando al Noroeste con parte del lote Ñ y al Sudeste con parte del lote N, encerrando una superficie total de doscientos setenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados (277,72 m²), con afectación parcial del dominio inscripto al F° 4207 Año 1949 a nombre de María Angélica Malbrán de la Lastra de Funes Lastra, Nro. De Cta. 1101-0510520/7, Mza 20 parte de los lotes N y Ñ.

2) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 3) Oportunamente publíquense edictos en el boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC, 4) Costas por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Laura Mariela GONZALEZ (JUEZ). Oficina, de Marzo de 2010.-

10 días – 3778 – s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "BRUNE, FRANCISCO MIGUEL-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N°535 de fecha 14-12-2009 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota Dto. Juárez Celman, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge I. Borgna, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-90283/4, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18010080650/7 al nombre de Ramona Alicia Campos de Brune, de Vicente Campos y Miguel Angel Campos en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Dominio N° 17.432., Folio 20676, Tomo 83 año 1.964, y se encuentra emplazado sobre calle Dr. Enrique Gauna, de La Carlota y mide de fte. 100,86 mts. al noroeste designado como lado D-A, su contrafrente Sud B-C mide 101,86 mts. su lado Oeste mide 258,70 mst., designado como lado C-D y su lado Este designado como lado A-B es de 257,69 mts., con una sup. total de 2 has 6195 mts2.- hacia el N. con calle Dr. Enrique Gauna, al Este con parcela 1 del Sr. Juan Carlos García, al Sud con parcela 391-1833 de Enrique José Crosa y al Oeste con parcela 0391-1836 de Wenceslao Rodríguez y parcela 391-1837 de Gualberto Frua, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 535.- La Carlota, 14 de diciembre de 2.009.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, Francisco Miguel Brune, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, y demás reparticiones

pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, María Fernanda Yrazola para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- 4) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- La Carlota, de febrero de 2.010.

10 días – 3819 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Tercero, en autos "REPOSSI DE SOLA ENILDAANA - C/ ANGEL LORENZO REPOSSI Y OTROS - SOLICITA MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Angel Lorenzo REPOSSI, Nelly Luisa REPOSSI, Edmundo Dante Osvaldo PITTARO, Hugo Daniel PITTARO, Norma Beatriz PITTARO y Alicia Noemí PITTARO para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en calidad de terceros Fernando Norberto CANO, Liliana Elizabet ELIZONDO y Josefa STIVALA de FRASCAROLI para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que se ubica en lugar denominado Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, con nomenclatura catastral Dpto.33 - Ped 01 - Pblo 01 - C 03 - S 01 - M 007 - P 036; Identificación de límites y dimensiones de la parcela: al Norte-Noroeste limita con calle Pedro Ghiachino y se compone este tramo por tres segmentos materializados por alambrados de hilos con esquineros constituídos por postes de madera, y que partiendo del punto A poseen las siguientes dimensiones: lado AB de 16,42 mts, lado BC de 15,69 mts. formando con el anterior lado un ángulo de 188°25', y lado CD de 10,30 mts, formando con el lado anterior un ángulo de 181°03'; al Este-Noreste, línea DE de 29,25 mts, que forma con la línea CD un ángulo de 104°57', lindando en este costado con la parcela 37 a nombre de Fernando Norberto CANO y Liliana Elizabet Elizondo (F° 10522 - T°43 - A° 1990), el límite mencionado se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera; al Sur-Sureste, línea EF de 17,30 mts. materializada por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, que forma con el anterior lado un ángulo de 90°,00' y linda con la parcela 35 de Elena Josefa STIVALA de FRASCAROLI (D° 12451 - F° 14594 - T°59 - A°1952), al Sur- Suroeste limita con calle Chaco, este límite se encuentra formado por dos líneas a saber, línea FG de 18,06 mts. que forma con el anterior segmento un ángulo de 115°14', y se encuentra materializado por un alambrado de hilos con esquineros de postes de madera, línea GA de 30,61 mts., que cierra la figura y forma con la línea anterior un ángulo de

184° 05' y con la línea AB un ángulo de 36°16', materializada en igual forma que la anterior línea, todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (902,85 dm²). El lote se encuentra baldío. Los antecedentes relacionados fueron el plano del pueblo de Almafuerde y plano X'355 archivados en la Dirección de Catastro Delegación Río Tercero y parcelario municipal. La presente posesión afecta en forma total al Lote 1, parcela 36 de la manzana oficial "D" del pueblo de Almafuerde, inscripto en el Dominio 38492, Folio 48079, Tomo 193, Año 1960 a nombre de Angel Lorenzo REPOSSI, Lidia Teresa REPOSSI de PITTARO, Enilda Ana REPOSSI de SOLA y Nelly Luisa REPOSSI correspondiendo derechos y acciones equivalentes a 1/4 a cada uno en condominio; y al Dominio 3125, Folio 4530, Tomo 19, Año 1969 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI a quien se le adjudicaran derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa como condómino, por fallecimiento de Angel Lorenzo REPOSSI en autos "Repossi Angel - Declaratoria de Herederos", sobre una fracción de terreno de su propiedad que forma parte de la Chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerde, y que a su vez es parte de la Estancia "LA VENTURA", ubicada en pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba de esta provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como LOTE UNO de la Manzana "D" en el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don René Bernard e inscripta en el registro al número trece mil treinta y cuatro. El lote se encuentra empadronado en la cuenta número 3301-0661568/3 a nombre de Palmira Luisa BONETTO de REPOSSI únicamente. Edo: dm2 y trece: vale.- Fdo. Dra. Anahi Beretta: Secretaria.-

10 días – 4845 – s/c.-